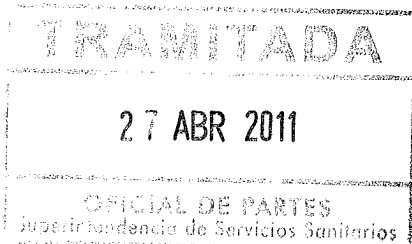
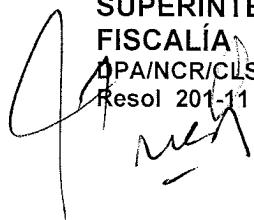


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
OPA/NCR/CLS
Resol 201-11



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADAS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LAS TUBERÍAS DE POLIETILENO RETICULADO PEX-A, EN LOS DIÁMETROS, PRESIÓN Y CLASE INDICADOS EN ESTA RESOLUCIÓN, MARCA RAUTITAN, FABRICADAS EN ALEMANIA POR RAUTITAN E IMPORTADAS A CHILE POR REHAU S.A.

SANTIAGO, 27 ABR 2011

VISTOS:

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Oficio SISS N°656 de fecha 18.02.11; Cartas de solicitud de autorización de Rehau S.A. de fechas 10.01.11 y 23.03.11; Informe de Ensaye N°645728/0 de fecha 14.01.11 emitido por IDIEM.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que REHAU S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizadas en instalaciones domiciliarias de agua potable, a las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, en los diámetros, presión y clase indicados en esta Resolución, marca RAUTITAN, fabricadas en Alemania por RAUTITAN e importadas a Chile por REHAU S.A.

Que el Informe de Ensaye N°645728/0 de fecha 14.01.11, elaborado por IDIEM, acredita el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la

norma chilena vigente NCh2086 "Tubos de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión - Requisitos y ensayos".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 1428

1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, en los diámetros, presión y clase indicados en esta Resolución, marca RAUTITAN, fabricadas en Alemania por RAUTITAN e importadas a Chile por REHAU S.A.

Tabla: Tubería de Polietileno Reticulado (PEX-a) para conducción de agua fría y caliente, bajo presión, marca RAUTITAN.

Ítem	Diámetro (mm)	Presión (bar)	Clase	Serie
1	16	10	2	3,2
2	20	10	2	3,2
3	25	10	2	3,2
4	32	10	2	3,2

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, en los diámetros, presión y clase indicados en esta Resolución, marca RAUTITAN, fabricadas en Alemania por RAUTITAN e importadas a Chile por REHAU S.A., deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la Norma Chilena vigente NCh2086 "Tubería de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión – Requisitos y ensayos".

3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** de las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, en los diámetros, presión y clase indicados en esta Resolución, marca RAUTITAN, fabricadas en Alemania por RAUTITAN e importadas a Chile por REHAU S.A, será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El importador deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, en

los diámetros, presión y clase indicados en esta Resolución, marca RAUTITAN, fabricadas en Alemania por RAUTITAN e importadas a Chile por REHAU S.A.

4.1- Certificación por Marca de Conformidad en Origen

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.
- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada lote o partida que ingrese al país está certificado bajo un control de marca de conformidad en origen, dando cumplimiento íntegro con la norma chilena vigente NCh2086 "Tubería de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión – Requisitos y ensayos". Esta certificación deberá permitir relacionar la partida a que se refiere el punto anterior con el certificado correspondiente. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con el fabricante y la entidad certificadora.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2.- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el importador como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo,

estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de REHAU S.A. (Volcán Osorno N°57 Comuna El Bosque, Santiago – Fono: 5401900), IDIEM (Plaza Ercilla N°883 Santiago, Fono: 9784151, Fax: 6983166), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



Santiago, Marzo 23 de 2011.-


Sra. Nancy Cepeda - Cristián Lillo S.
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Presente

De mi consideración:

La empresa **REHAU** cuya razón social corresponde a **REHAU S.A.** con casa matriz en **Alemania**, ciudad **Rehau**, solicita a usted la incorporación de sus productos de Accesorios de **PE-Xa**, en el listado de materiales autorizados para instalaciones domiciliarias de la SISS.

Se adjuntan Informes N° 645 728, correspondiente al proceso de certificación tipo para Tuberías de **PE-Xa**, en los diámetros: 16 x 2,2 – 20 x 2,8 - 25 x 3,5 – 32 x 4,4, dando cumplimiento a los requisitos de la norma **NCh 2086 Of 2006**: "Tubos de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión- Requisitos-ensayos."

Sin otro particular, y quedando a su disposición, le saluda atentamente.


.....
Patricio Larrain P.
Gerente General
REHAU S.A.